

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7788 SURINGAS SUR INTEGRAL DE GAS, S.L.

En cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de los estatutos de la sociedad Suringas Sur Integral de Gas, S.L., el Administrador Único, don Antonio López López, convoca a los socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará en las oficinas del despacho de Abogados ABOE, sito en el municipio de Málaga, pasaje Compositor Lehmborg Ruiz, n.º 4, 7.º-C (29007), el próximo día 30 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.- Remoción del actual Administrador Único y nombramiento de nuevo Administrador Único.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la remuneración del cargo de Administrador de la sociedad, con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la remuneración anual que corresponderá al Administrador de la sociedad.

Séptimo.- Aprobación de ampliación de capital, que se llevará a cabo mediante emisión de participaciones por un importe siete mil trescientos cuarenta y cinco euros (7.345€) y, en su caso, modificación de los estatutos sociales.

Octavo.- Aprobación, en su caso, de acuerdos comerciales con Saimgas, S.L.

Noveno.- Rectificación, en su caso, de la aprobación de las Cuentas Anuales de los ejercicios de 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los socios cuentan con el derecho de información reconocido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, por el cual podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital respecto de la Aprobación de las cuentas anuales, se recuerda el derecho que corresponde a los socios de solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita de parte de la Sociedad todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Málaga, 4 de diciembre de 2020.- El Administrador único, Antonio López López.

ID: A200062513-1